

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 12991** *Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, por el que se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Nueva Subestación Arenas de Iguña 55/12 kV". Expediente AT-27-2021.*

A efectos de lo previsto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (Boletín Oficial del Estado número 310 de 27-12-2013), además de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa (Boletín Oficial del Estado número 351 de 17-12-1954) y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013; en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado número 310 de 27-12-2000); en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (Boletín Oficial de Cantabria número 19 de 29-01-2003), en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 (Boletín Oficial del Estado número 68 de 19-03-2008); en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (Boletín Oficial del Estado número 139 de 09-06-2014), se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica siguiente:

"Nueva Subestación Arenas de Iguña 55/12 kV".

Peticionario: Viesgo Distribución Eléctrica, Sociedad limitada (Número de Identificación Fiscal B62733159).

Finalidad: Como consecuencia de la necesidad de un aumento de potencia en el suministro eléctrico por parte de la empresa láctea Andros-La Serna, que actualmente se encuentra en un periodo de ampliación y reforma, y para poder tener garantías de seguridad y regularidad, se hace necesaria la construcción de una nueva subestación de transformación y distribución con conexión de entrada/salida con la actual línea Corrales-Torina. Asimismo, la nueva subestación permitirá reforzar el conjunto de la red de distribución de 12 kV en el valle de Iguña.

Situación: referencia catastral 39004A006015230000MG, en el término municipal de Arenas de Iguña.

Actuaciones proyectadas:

De forma general se describen a continuación las características principales de

la subestación.

Sistema de transformación.

El sistema de protección estará compuesto por:

Un (1) transformador de potencia trifásico (T-1) de 55/12 kV y 16/20 MVA ONAN/ONAF de potencia y regulación de carga en el lado de AT.

La instalación tendrá espacio suficiente para la instalación de un segundo transformador de potencia futuro.

Sistema de 55 KV.

El sistema de 55 kV, dispuesto en intemperie con topología de simple barra y aparataje convencional, estará formado por las siguientes posiciones.

La composición de cada una de las posiciones es la siguiente:

Dos (2) posiciones de línea compuestas por:

Un (1) interruptor tripolar.

Un (1) seccionador tripolar de aislamiento de barras.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Un (1) seccionador tripolar + P. a T. de línea.

Tres (3) pararrayos-autoválvulas.

Tres (3) transformadores de tensión.

Una (1) posición de transformador compuesta por:

Un (1) Interruptor tripolar.

Un (1) seccionador tripolar de aislamiento de barras.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Tres (3) pararrayos-autoválvulas.

Una posición de medida de barras.

Tres (3) transformadores de tensión inductivos.

Sistema de 12 KV.

El sistema de 12 kV con topología de simple barra en celdas de aislamiento en SF6, se instalará en el interior del edificio de celdas y control, en una sala adecuada a tal efecto en la que se instalarán las seis (6) celdas siguientes:

3 celdas de línea.

1 celda de transformador.

1 celda de SS.AA.

1 celda de Medida.

La composición de cada una de las posiciones es la siguiente:

Posición de Transformador:

Un (1) seccionador tripolar con tres posiciones (cerrado-abierto-puesta a tierra).

Un (1) interruptor de potencia.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Posiciones de línea:

Un (1) seccionador tripolar con tres posiciones (cerrado-abierto-puesta a tierra).

Un (1) interruptor de potencia.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Posición de servicios auxiliares:

Un (1) seccionador tripolar con tres posiciones (cerrado-abierto-puesta a tierra).

Un (1) interruptor de potencia.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Posición de medida:

Un (1) seccionador tripolar con tres posiciones (cerrado-abierto-puesta a tierra).

Tres (3) fusibles de protección.

Tres (3) transformadores de tensión.

El proyecto ha sido redactado por el ingeniero industrial Damián Alonso Salas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con número e169-2021, de 22 de marzo de 2021. La modificación al proyecto ha sido redactada por el ingeniero industrial Damián Alonso Salas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con número e76-2022, de 11 de febrero de 2022.

El Documento Ambiental denominado "Nueva S.E. Arenas de Iguña 55/12 kV y L.A.T. 55 kV Corrales-Torina" se ha realizado de manera conjunta para dos proyectos que se tramitan en esta Dirección General de manera independiente y que se someten a información pública simultáneamente:

- "L.A.T. 55 kV Corrales-Torina E/S en Subestación Arenas de Iguña", en los términos municipales de Arenas de Iguña y Molledo (AT-24-2021).

- "Nueva Subestación Arenas de Iguña 55/12 kV", en el término municipal de Arenas de Iguña (AT-27-2021).

A efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (Boletín Oficial del Estado número 296, de 11 de diciembre), la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha sometido el proyecto "Nueva S.E. Arenas de Iguña 55/12 kV y L.A.T. 55 kV Corrales-Torina" al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada. El 9 de marzo de 2022 la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, ha emitido resolución por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva S.E. Arenas de Iguña 55/12 kV y L.A.T. 55 kV Corrales-Torina" (ref: EIA-S-061-L21/2013), concluyendo que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Resolución de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 56 de 22 de marzo de 2022. Presentada modificación del proyecto "Nueva Subestación Arenas de Iguña 55/12 kV" y del documento ambiental "Nueva S.E. Arenas de Iguña 55/12 kV y L.A.T. 55 kV Corrales-Torina", por parte del promotor, la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático concluye que la modificación proyectada no ocasionará efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, al no suponer incrementos significativos de emisiones a la atmósfera, vertidos a cauces públicos o al litoral, de la generación de residuos, de la utilización de recursos naturales, afección a Espacios Protegidos Red Natura 2000 ni afección significativa al patrimonio cultural, por lo que no debe tramitar una nueva evaluación ambiental.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y su modificación en el apartado "Información Pública" de nuestra web ([dgicc.cantabria.es](http://dgicc.cantabria.es)) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| Nueva subestación Arenas de Iguña 55/12 kV. Expediente AT-27-2021<br>Relación de Bienes y Derechos afectados |                 |          |         |                      |                        |  |                                   |
|--|-----------------|----------|---------|----------------------|------------------------|--|-----------------------------------|
| Nº de finca según proyecto   | Municipio       | Polígono | Parcela | Ref. Catastral       | Titular                | Superficie Total afectada de la finca (m²) | Superficie afección temporal (m²) |
| 1  | Arenas de Iguña | 1        | 1523    | 39004A006015230000MG | Junta Vecinal La Serna | 4.123,00                                   | 350,00                            |

Santander, 21 de abril de 2022.- El director general de Industria, Energía y Minas, Manuel Daniel Alvear Portilla.

ID: A220015167-1